

TOMELLOSO

Edicto

Doña María Alicia Risueño Arcas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tomelloso,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 171/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Madrid, contra don José Sánchez Celaya, doña Luisa Narvaez Perona, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de mayo de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1409000018017198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de junio de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de julio de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda en planta baja del edificio sito en Tomelloso, calle Velarde, número 20, de 239 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 1.941, libro 254, folio 77, finca número 28.921, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 10.800.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 1 de febrero de 1999.—La Juez, María Alicia Risueño Arcas.—La Secretaria.—16.631.

TOMELLOSO

Edicto

Doña María Alicia Risueño Arcas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tomelloso,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 212/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan José Lara Martínez, doña Dominga Martínez Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de mayo de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1409000018021298, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de junio de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de julio de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa en Tomelloso, calle Asia, número 2, con superficie de 87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.366, libro 348, folio 59, finca número 33.008, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 7.938.174 pesetas.

Dado en Tomelloso a 4 de febrero de 1999.—La Juez, María Alicia Risueño Arcas.—La Secretaria.—16.634.

TOMELLOSO

Edicto

Don Gerardo Paños García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue juicio ejecutivo número 7/1998, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, contra don Gabriel Madrid Cañas, doña María Carmen Cañas Serrano, don Gabriel Madrid Azañón y doña Carmen Cañas Diana, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, los bienes que al final se relacionan, que se celebrarán en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el día 28 de mayo de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad de al menos, el 20 por 100 del tipo señalado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Tomelloso, con el número 14090000170007/98.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito previo y con la facultad de hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad suplidos, en su caso, por certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, el día 28 de junio de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será el 75 por 100 del de aquella.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, en las mismas condiciones que la segunda pero sin sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a los demandados de las fechas, lugar y condiciones de las subastas para el caso de que resulte negativa su notificación personal.

Bienes que se subastan

1. Solar en Argamasilla de Alba, calle Víctor de la Serna, 21, con una superficie de 258 metros cuadrados, con una superficie total construida de 216 metros cuadrados, destinados a almacén (155 metros cuadrados) y a vivienda (61 metros cuadrados), todos ellos en planta baja. Finca número 13.835 del Registro de la Propiedad de Tomelloso. Tipo de la subasta: 7.351.344 pesetas.

2. Tierra dedicada a cereales en término de Argamasilla de Alba, al sitio El Calvillo, con suministro de agua del embalse de Peñarroya, de caber 8 fanegas, igual a 5 hectáreas 58 áreas 99 centiáreas. Finca número 5.991 del Registro de la Propiedad de Tomelloso.

Tipo de la subasta: 4.380.000 pesetas.

3. Tierra en término de Argamasilla de Alba, al sitio Camino de la Casa Blanca, con suministro de agua del embalse de Peñarroya, de caber 3 hectáreas 14 áreas 43 centiáreas. Finca número 8.368 del Registro de la Propiedad de Tomelloso.

Tipo de la subasta: 2.947.500 pesetas.

Dado en Tomelloso a 24 de febrero de 1999.—El Secretario, Gerardo Paños García.—16.700.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz, en el procedimiento sobre suspensión de pagos número 113/1998, seguido a instancias de «Manufacturas Cadour, Sociedad Limitada», se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia del Magistrado don Luis Antonio Gallego Otero, dado en Torrejón de Ardoz a 6 de abril de 1999,

Dada cuenta, únase al expediente el escrito presentado por la intervención de la suspensión, el día 25 de marzo de 1998, evacuando el informe preceptivo en el que expresa su conformidad a la modificación del Convenio —aceptada por la suspensión—, por considerar que da mayores posibilidades a la viabilidad para el mantenimiento de los puestos de trabajo.

Al estipular la modificación una espera de siete años, y no reunirse dentro del plazo fijado la mayoría de tres cuartos, se concede a la suspensión el plazo de treinta días, precisando que bastará, en su caso, para la aprobación del Convenio la mayoría de dos terceras partes del Pasivo (artículo 19 LSP).

Notifíquese esta resolución a las suspensas, Ministerio Fiscal y partes personadas; dése publicidad a la misma por medio de edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en uno de los cinco diarios de mayor difusión estatal, y expóngase al público un ejemplar en el tablón de anuncios del Juzgado.

Lo acuerda y firma su señoría, doy fe.
El Magistrado.—El Secretario.

Y en cumplimiento de lo acordado, se expide la presente en Torrejón de Ardoz a 6 de abril de 1999.—La Secretaria judicial.—16.779.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Doña María Manuela Hernández Lloreda, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 451/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Márquez Álvarez y doña Austria Migdalia del Valle Matos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2704.0000.18.0451.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin

cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de octubre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 31.—Vivienda tercera, letra A. Está situada en la planta tercera o cuarta de orden de construcción del portal 2 del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 3.402, libro 718, folio 220, finca 50.340. Calle Almagro, número 5, tercero A, Torrejón de Ardoz.

Tipo de subasta: 19.295.400 pesetas.

Dado en Torrejón de Ardoz a 8 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, María Manuela Hernández Lloreda.—El Secretario.—16.687.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos, número 531/1998, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Emilio San Osset, en nombre de Instituto Valenciano de Fianzas, contra «Filats Premier, Sociedad Limitada», y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 15 de junio de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 13 de julio y 17 de septiembre de 1999, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la oficina de subastas judiciales del Juzgado Decano de Valencia, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las subastas, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por si no fuera habida la demandada en su domicilio, se entiende que por la publicación del presente queda la misma notificada del lugar, día y hora del remate, ello a efectos de lo prevenido en la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Conjunto industrial compuesto de tres naves industriales adosadas por sus linderos oeste-este, situado en término de Ayelo de Malferit, polígono industrial «San José», sector único. Con acceso por puertas respectivas para cada una de las tres naves por el lindero sur-este. Consta una de las naves sólo de planta baja. Rodea a las naves terreno sin edificar. Mide la primera nave (o la de la izquierda, vista desde la calle) 465 metros cuadrados de superficie útil. La segunda nave (o central, vista desde la calle) 572 metros cuadrados de superficie útil. Y la tercera nave (o la de la derecha, vista desde la calle) 639 metros cuadrados de superficie útil. La superficie sin edificar es de 1.132,03 metros cuadrados. Linda el conjunto: Norte, casas de la calle Industrial; sur, finca de don Benito Rodríguez Manzano y, en parte, propiedad de «Fabrill-Glas, Sociedad Limitada»; este, las de don Rafael Martínez Vidal, don Benito Rodríguez Manzano y, en parte, propiedad de «Fabrill-Glas, Sociedad Limitada», y oeste, calle. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Onteniente al tomo 588, libro 58 de Ayelo de Malferit, folio 159, finca número 5.360, inscripción séptima.

Tasada, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 154.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—16.761.

VALENCIA

Edicto

Don Félix de Juan Aguado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 60/1999, a instancias de la Procuradora doña María José